

*[Faint handwritten text at the top of the page, partially obscured by other markings.]*

*[Vertical handwritten notes on the left margin, including the phrase 'Corte de la diputacion' at the bottom.]*

Encomio de Recuerdo la Carta de Vm con la  
dimision. Debo aqui copiar y quanto se  
sirve mandarme obedezco con gusto  
diciendo q Remito a Vm el Voto. Dela Villa  
de Guisaca. De parte de la Villa de Guisaca  
quesa. Como era diciendo q Como a cosaba  
de Guisaca al mercado franco q  
de los puertos maritimos de Guisaca es en  
donde esta Villa y las otras parcelas  
convenio qarian pagar por ello los alcaules  
de las Villas, y en particular en la Villa  
la alcala; esta quesa conqondio  
en decreto q allara Vm. en el Voto; q  
es general parato de q nif. no tubo mas  
q lo q se lo refiere a Vm para q lo  
agruere q dice q la cosaba de Guisaca  
sea libre de dros. desde los puertos de  
Guisaca asta la Ciudad de Zamora  
e rante con esta ley se debe defender  
Guisaca en occacione q sean quida  
fuera el decreto q secho fiero lo  
q adese mal de quido en Guisaca  
me conca q en mltas Villas ari el  
dia del mercado como en otros. De lo  
lo vendible de abasto sea q sea  
aunq sea cosaba de Guisaca al cauala

*[Vertical handwritten notes on the right margin, including the phrase 'Corte de la diputacion' at the bottom.]*

121

Don Alonso de Albornoz q' esso no temido  
al Sr. Capia por allaame muy embaxado en  
Yndia de la Santa q' en sustancia e lo q' dize  
enbute temiere al Sr. Santa de graia de  
por lo bien gobo en su comission q'  
metiere a lo seruid. para quando q'  
sea mandarme y lo dize an  
como dize q' 2 de mayo 1674.

B. M. Sr. Sr. Sr.

Don Leon de  
Guzman y Guzman

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

J. Don Juan de Betancourt